



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, 23 de marzo de 2020

Subdirección de Navegación Aérea

Ref.: AAC-SDNA-HM-079-EXT-2020

Licda. Roxana Soriano
Apoderada
LINEAS AEREAS COSTARRICENSES, S.A.
Presente

Estimada Licda. Soriano:

En atención a su solicitud para que LINEAS AÉREAS COSTARRICENSES, S.A., debido a lo establecido en el Decreto Legislativo 593 sobre la aprobación del Estado de Emergencia en El Salvador como consecuencia de la pandemia del COVID-19 donde se contemplan restricciones migratorias, aislamiento, cuarentena y cierre del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez para transporte de pasajeros; realice la SUSPENSIÓN de todas sus operaciones aerocomerciales autorizadas en el itinerario de vuelos regulares, durante el periodo del 18 de marzo al 01 de abril de 2020.

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil autoriza la suspensión de las operaciones aerocomerciales de vuelos regulares de LINEAS AÉREAS COSTARRICENSES, S.A. en el periodo indicado, .

Atentamente,



Ing. Jorge Puquirre Torres
Director Ejecutivo
Autoridad de Aviación Civil